

BASES DE LICITACIÓN

CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

1.- Introducción

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación, siguiendo los siete ejes estratégicos de la Política de Innovación definida por el Comité de Ministros para la Innovación que preside el Ministro de Economía.

El fondo y su política asociada busca acelerar el tránsito de Chile, desde una economía basada en la exportación de recursos naturales a otra que exporta conocimiento y talento. Al respecto, particular énfasis se ha puesto en traspasar la barrera que históricamente ha separado la ciencia de la empresa. En dicho contexto, la focalización ha sido otro logro de mirar integradamente el desafío de innovar. En efecto, sin perder la lógica competitiva que premia la excelencia en la asignación de recursos públicos, se han orientado explícitamente recursos hacia los sectores de mayor potencial de nuestra economía.

Además, junto con apostar a sectores productivos de interés país, se avanzó decididamente en estimular la regionalización de los procesos innovadores. El primer paso fueron las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, hoy Corporaciones y la identificación de sus potencialidades. Luego, el establecer un significativo fondo de recursos de decisión regional, denominados FIC Regional (FIC-R) que complementa las transferencias sectoriales.

Conforme a la glosa 15 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los recursos de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), se destinarán a: promover la investigación y desarrollo, la innovación en y para las empresas, difusión y transferencia tecnológica, aceleración del emprendimiento innovador, la formación, inserción y



atracción de recursos humanos especializados, el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad, el fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador. Con esto, los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de los ítem que les permitan transferir recursos a la Fundación para la Innovación Agraria, universidades, institutos o centros, y otras instituciones elegibles como receptores de los recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, y a los Comités CORFO Agencias Regionales de Desarrollo Productivo o a las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional que sucedan o reemplacen a dichos Comités, para la elaboración de estudios e investigaciones o para la gestión de programas de mejoramiento de la competitividad.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Regional de Los Ríos, transfiere recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC – R 2016) a La Corporación Regional de Desarrollo Productivo, para la realización del estudio: **“CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS”** (Código BIP 30460573-0), destinados a aumentar la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios procesos, métodos de comercialización, o métodos organizacionales de las empresas de menor tamaño.

La presente licitación, se relaciona con la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario y la Política Regional de Innovación y Emprendimiento.

2 Antecedentes

2.1 De La Corporación

La Corporación, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.



La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de la esta institución es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4º de los estatutos son: “promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

Bajo esta línea, La Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además, debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

3 Desarrollo de la propuesta

3.1 Antecedentes generales

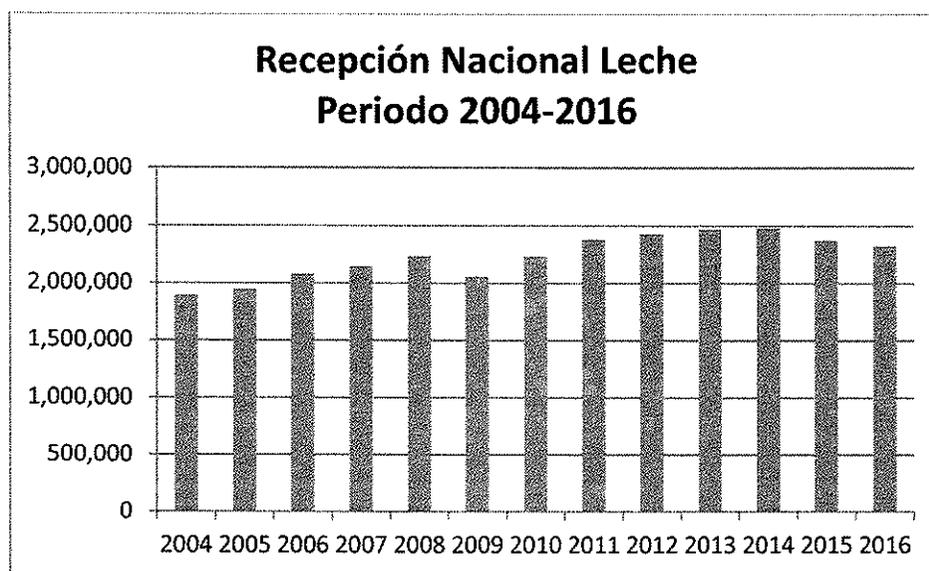
El sector lácteo en la Región de Los Ríos, resulta de gran relevancia a nivel nacional. Al considerar a esta región junto con la Región de Los Lagos, se puede observar la concentración y liderazgo de la masa ganadera lechera del país, específicamente se distingue a Los Ríos como la segunda región en recepción láctea, de acuerdo al último informe de ODEPA (Mayo de 2017).

Sin duda la productividad de los predios resulta fundamental para un rubro de márgenes estrechos. Tanto el capital humano, como aspectos de sanidad y tecnología son vitales para concretar la competitividad del sector.



En la actualidad, las empresas enfrentan crecientes desafíos competitivos ligados a mayores requerimientos de calidad de servicio por parte de sus clientes y a la necesidad de mejoramiento de su gestión, procesos productivos y productos, por lo tanto, disponer de una organización, personas competentes y cuidado sanitario resultan ser factores esenciales para el éxito y es, por tanto, una prioridad fundamental para el sector lácteo nacional.

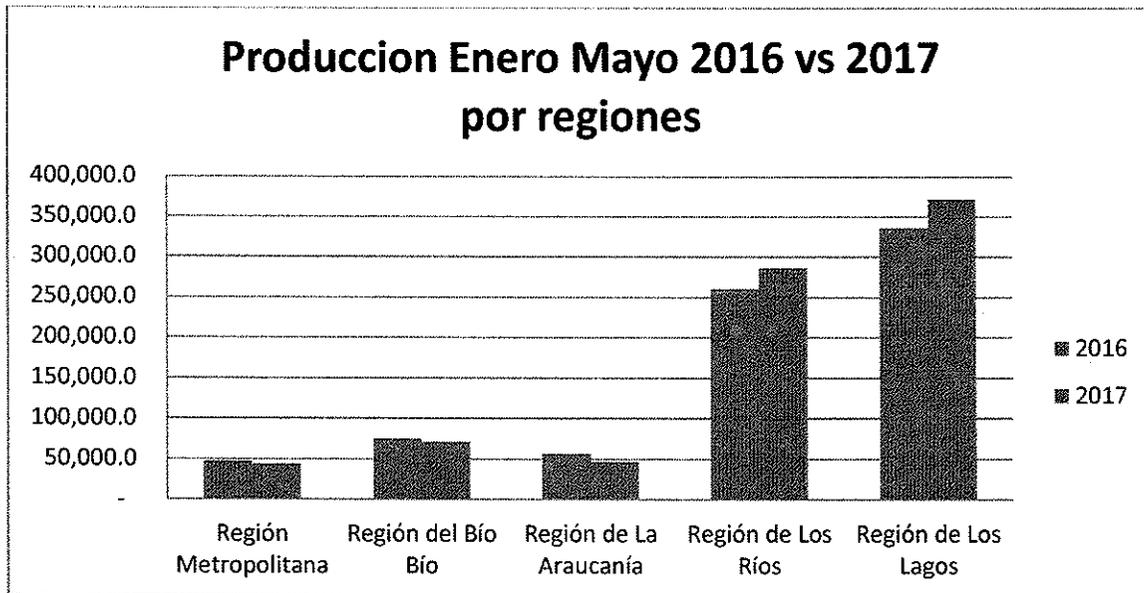
En cuanto a la situación de producción láctea, de acuerdo a datos aportados por INE (2017), durante el año 2016 la recepción nacional industrial de leche registró una leve disminución anual de -2.3%, totalizando una cifra de 2.324 millones de litros. Este volumen considera las plantas existentes en el país, cuya información es recogida por Odepa y por el INE.



Fuente: Elaboración según datos ODEPA.

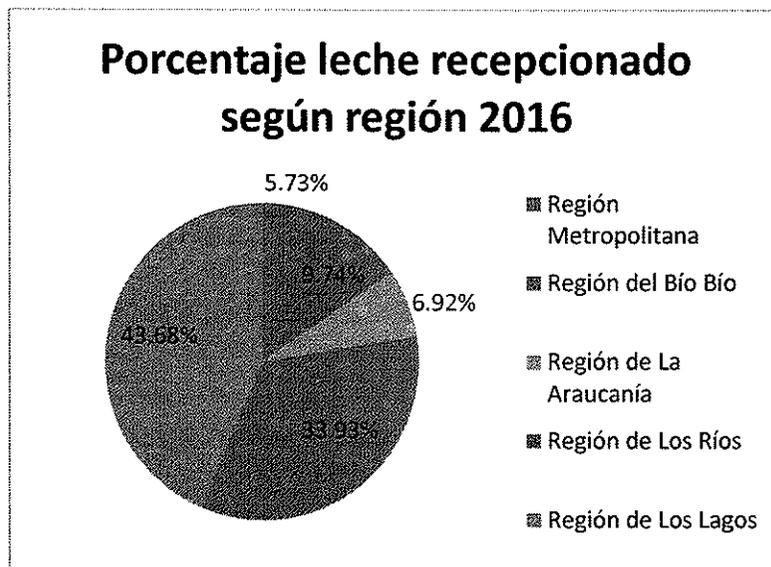
La razón de esta baja se asume a una sequía de los últimos dos años y a la baja en los precios recibidos, sin embargo, durante mayo de 2017 la recepción de leche en las plantas que informan a ODEPA aumentó por cuarto mes consecutivo, alcanzando un volumen total de 142,5 millones de litros, cifra 7,2% mayor que la del mismo mes de la temporada 2016. A nivel nacional el acumulado a mayo arroja un incremento de las compras de 5,8%, luego de dos años de retrocesos en la entrega de leche. Cabe recordar que durante los primeros cinco meses de 2016, la industria láctea mayor estaba recibiendo un volumen 3% inferior al de 2015, como resultado de la caída de precios, sumada a condiciones de relativa sequía.





Fuente: Elaboración según datos ODEPA.

La Región de Los Ríos es la segunda en recepción de leche después de la de Los Lagos con 33.9% de la recepción total.



Por otra parte, de acuerdo al “Boletín de la Leche” elaborado por ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias), en el periodo enero-mayo de 2017, el precio promedio nacional pagado a productor, fue de \$224,85 (pesos de junio de 2017), precio \$17,12 superior al pagado



a productor en el periodo enero-mayo de 2016. A su vez, en mayo de 2017 el precio promedio real pagado a productor fue de \$240,97 (pesos de junio de 2017), precio \$21,78 superior al pagado en el mismo mes del año 2016 y \$10,44 superior al pagado en el mes de abril del año 2017.

Debido a la significativa participación que tiene el sector lácteo en la economía de la región, así como el escenario mundial favorable para la producción lechera y el sostenido aumento del consumo de este alimento y sus derivados; es que se desea potenciar las capacidades y productividad del mismo, sin dejar de lado el sello de sustentabilidad y calidad de la región. En síntesis, Chile cuenta con más de 6.000 productores comerciales de leche, los que se concentran principalmente en las regiones de Los Ríos y Los Lagos, el país dispone de un millón de hectáreas de praderas y 500.000 vacas lecheras. No obstante, **el sector enfrenta problemáticas sanitarias, algunas de las cuales merman la producción, el retorno económico, la salud en general de los rebaños, la salud pública y el comercio internacional.**

a. Antecedentes del proyecto

A pesar de no existir muchos estudios de prevalencia de paratuberculosis bovina en Chile, en uno de los pocos realizado a gran escala en el sur de Chile mediante la técnica de ELISA, se determinó una prevalencia predial para la especie bovina de 74,1% (Kruze y col 2005). Esta supuesta alta tasa de infección que tienen las explotaciones lechereas causadas por el *Mycobacterium avium subsp.*, constituye la base y la génesis de la presente licitación. Paratuberculosis (MAP), representa una pesada carga económica para el sector traducido en cuadros clínicos en rumiantes domésticos como diarrea crónica y la pérdida de condición corporal, además de las restricciones económicas para el comercio de embriones y material genético. Este patógeno es responsable de importantes efectos negativos en la producción lechera. Además, es considerado una barrera para-arancelaria emergente, dificultando y limitando la exportación de productos lácteos, además de que se ha asociado, sin estar comprobado, con la enfermedad de Crohn en el ser humano.

La paratuberculosis, es una infección intestinal crónica, causada por MAP, la cual afecta principalmente a rumiantes domésticos y silvestres. Adicionalmente, MAP ha sido aislado



desde seres humanos, quienes pueden estar expuestos a la bacteria a través del contacto directo con animales infectados, con material fecal de estos animales o mediante el consumo de carne, productos lácteos o agua contaminados, lo que podría representar un potencial problema de salud pública.

Si bien, se han descrito varias vías de transmisión para esta infección en rumiantes (fecal-oral, vía glándula mamaria, congénita, venérea, y/o aerosoles), la evidencia disponible sugiere que la vía fecal-oral es la más importante al ingerir alimento o agua contaminados con heces de animales infectados, o durante la lactancia, vía pezones contaminados con heces y/o la eliminación directa de MAP a través del calostro o la leche.

A nivel de rebaños ganaderos, los animales más susceptibles de infectarse son aquellos menores de 6 meses de edad, siendo los neonatos los que presentan el mayor riesgo. En rumiantes, MAP presenta una biología compleja, donde los animales infectados a edades tempranas pueden permanecer subclínicos por un largo período de tiempo (5 años en promedio). Durante este periodo los animales infectados no manifiestan signos clínicos (pérdida de peso, diarrea intermitente, emaciación, caquexia, disminución en la producción láctea), pero pueden eliminar la bacteria por las heces y actuar como fuentes de infección para los individuos susceptibles contaminando el calostro y la leche con la que se alimentará a los terneros. Además, durante el periodo subclínico, el desempeño de las pruebas diagnósticas disponibles es muy limitado, por lo que una importante proporción de animales infectados serían clasificados como falsos negativos. De esta manera, el control de la infección representa un desafío, el cual debe ser monitoreado y dirigido para la implementación de medidas de manejo y control intrapredial de la enfermedad, las cuales son claves a la hora de elaborar un programa de control de paratuberculosis.

El desarrollo de este estudio, viene a fortalecer y entregar herramientas concretas a los productores lecheros regionales, los cuales podrán incorporar un componente diferenciador a la leche producida, lo que finalmente se transformará en productos lácteos más competitivos, con altos estándares de calidad y con potencial de satisfacer exigentes demandas internacionales y nacionales.



b. Propósitos de la licitación

El presente documento corresponde al llamado a licitación “**CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS**”, el cual busca generar un modelo de trabajo y protocolos claros para controlar la infección por paratuberculosis en los rebaños lecheros, el cual a su vez será aplicable a los distintos grados de infección presentes en los rebaños participantes.

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Realizar un protocolo de control y manejo de la infección por *Mycobacterium paratuberculosis* en diez rebaños bovinos lecheros de la Región de Los Ríos con moderada a alta tasa de infección.

4.2 Objetivos específicos

- i. Desarrollar e implementar un protocolo de control de la infección por *Mycobacterium paratuberculosis* en bovinos lecheros de la Región de Los Ríos, enfocado principalmente en medidas de manejo intra - predial.
- ii. Establecer y monitorear el manejo de 10 rebaños bovino lecheros de la Región de Los Ríos, bajo control de la infección causada por *Mycobacterium paratuberculosis*.
- iii. Transferir los conocimientos generados bajo el protocolo de control de la infección a distintos grupos de interés de la Región; los que incluyen productores, trabajadores agrícolas, médicos veterinarios, profesionales del SAG, profesionales de INDAP, profesionales ligados a las asesorías técnicas y estudiantes de liceos agrícolas.
- iv. Articular el estudio con otras instancias públicas regionales del ámbito bovino, que permita su potencial difusión y/o implementación en términos operativos locales.

5 Productos

5.1 Propuesta de manejo intrapredial para el control de paratuberculosis bovina en la Región de Los Ríos.

Para el desarrollo del presente producto, se deben desarrollar las siguientes actividades:



- i. Selección e identificación de rebaños. Para ello se debe realizar lo siguiente:
 - Identificación y georeferenciación (según punto 7.1) de los 10 productores.
 - Selección de los rebaños. Para ello, se solicita incluir 2 rebaños grandes, 4 rebaños medianos y 4 rebaños pequeños, cuyo manejo total y en conjunto involucre una cifra cercana a 4.000 animales (considerando como rebaño la totalidad de los bovinos del predio), con lo cual se asegurará transversalidad, representatividad y aplicabilidad de las realidades productivas de la Región de Los Ríos.

Nota: La selección e identificación de los productores y rebaños, será realizada en conjunto con la contraparte técnica del estudio y deberá incluir una carta compromiso de participación de los agricultores .
- ii. Definición estatus sanitario de los rebaños participantes. Se deberá identificar si estos se encuentran en un nivel moderado o alto de infección entendiéndose para estos efectos Baja: < 2%, Moderada: 2 – 7%, Alta: > 7%. Para ello, se deben realizar análisis de muestras de los animales utilizando las técnicas de laboratorio de cultivo bacteriológico y de PCR oficiales (SAG).
- iii. Implementación del protocolo de control de la infección por Mycobacterium paratuberculosis en la Región de Los Ríos.

5.2 Implementación de 10 pilotos de protocolo para disminuir de forma económicamente racional la tasa de infección de los rebaños.

Para ello, se requiere realizar a lo menos las siguientes actividades:

- i. Elaboración de un plan de trabajo para cada uno de los rebaños, diseñado según la realidad y manejos realizados en cada plantel.
- ii. Monitoreo y fiscalización. Considera visitas regulares a rebaños y monitoreo mensual del grado de avance en el control de la infección. Este componente busca disminuir el contagio del rebaño, gracias a la implementación de medidas de control y a la erradicación de prácticas que favorecen el contagio entre los animales.
- iii. Control del manejo en la crianza de terneras, según la propuesta de manejo intrapredial y según distintos manejos que sean detectados.

Nota: Para el control bajo las diferentes condiciones, se podrá realizar la compra de insumos exámenes y materiales necesarios, de tal forma, de cumplir los estándares requeridos para asegurar el control.



5.3 Capacitación a profesionales, técnicos y agricultores de los conocimientos generados bajo el programa de control de la infección a distintos grupos de interés de la Región.

Para la transferencia de conocimiento generada bajo el protocolo y modelo de control de Paratuberculosis Bobina en la Región de los Ríos, se deben desarrollar al menos las siguientes actividades:

- i. Elaboración de fichas técnicas para el control de la infección las cuales deben responder a las temáticas de manejo, control de los rebaños e indicadores detectados en las actividades del punto 5.2. Estas fichas serán aprobadas por la contraparte técnica para lo cual el consultor, deberá proponer al menos 2 alternativas para su evaluación.

Nota: Los costos de este ítem serán absorbidos por el consultor.

- ii. Identificación de actores a quienes se les realizará la transferencia. Entre ellos, médicos Veterinarios de ejercicio libre de la profesión, profesionales del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), profesionales de INDAP y profesionales ligados a las asesorías técnicas, extensionistas, trabajadores y estudiantes de Liceos Agrícolas de la Región.
- iii. Ejecución de actividades de transferencia integrales, tales como: 1 día de campo, 1 seminario, capacitación, extensión a participantes relevantes y de efecto multiplicador de la cadena láctea.

5.4 Articulación con programas públicos en el ámbito.

Consideran los siguientes aspectos/gestiones/actividades:

- i. Actividades de vinculación con servicios públicos y políticas regionales del área.
- ii. Análisis y propuesta de potencialidades para la implementación en términos operativos locales.
- iii. Ejecución de un video promocional o de aprendizaje.
- iv. Resumen Ejecutivo del proyecto para presentación y material de difusión en formato gráfico tipo poster para ser utilizado en presentaciones u actividades tipo ferias o seminarios.

5.5 Resumen



Producto	Informe asociado
5.1	Informe N° 1: Propuesta de manejo intrapredial para el control de paratuberculosis bovina en la Región de Los Ríos.
5.1-5.2	Informe N° 2: Propuesta de manejo intrapredial para el control de paratuberculosis bovina en la Región de Los Ríos. Implementación de 10 pilotos de protocolo para disminuir de forma económicamente racional la tasa de infección de los rebaños..
5.1-5.2-5.3-5.4	Informe Final: Propuesta de manejo intrapredial para el control de paratuberculosis bovina en la Región de Los Ríos. Implementación de 10 pilotos de protocolo para disminuir de forma económicamente racional la tasa de infección de los rebaños. Capacitación a profesionales, técnicos y agricultores de los conocimientos generados bajo el programa de control de la infección a distintos grupos de interés de la Región. Articulación con programas públicos en el ámbito; video promocional y/o de aprendizaje, resumen ejecutivo y material de difusión en formato grafico tipo poster.

6 Metodología a utilizar

El oferente que se adjudique el Estudio deberá presentar la metodología específica que utilizará para el desarrollo de la iniciativa “Creación de un protocolo y propuesta de manejo para el control de Paratuberculosis bovina en la Región de Los Ríos”; el que podrá ser ajustado, en reunión de ajuste metodológico previa planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, la que podrá ser complemento de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional. Especial relevancia tendrá la adaptación que pueda tener al caso local.

Cartografía y mapas temáticos

Sistema de referencia Geodésico



El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS – CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE:

Sistema de Referencia	SIRGAS
Marco de Referencia	ITRF 2000
Tipo de Datum	Geocéntrico
Elipsoide	GRS-80
Época de Ajuste	2002.0

Fuente: IGM, 2008

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

7.2 Proyección cartográfica

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con sus respectivas bases de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg png o bmp.

8 Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante. Este informe incluye además el resumen ejecutivo y el material de difusión en formato grafico tipo poster. Se solicitará además, la elaboración de un video promocional y/o



aprendizaje que sistematice el proceso. Este material audiovisual permitirá la difusión de los principales resultados obtenidos, junto a la presentación del sector económico en el cual se desarrolla la iniciativa. Para ello, deberá considerar: Producción, Musicalización, Animación de logos corporativos y caracteres; Montaje y Guion técnico. El vídeo será entregado en formato Full HD 1080p y debe considerar 5 minutos de duración. Una vez aprobado el vídeo, se deben entregar 5 copias iguales en CD o DVD, en los formatos universales.

Las fichas técnicas contenidas en el punto 5.3 deben ser propuestas y aprobadas por el comité técnico y una vez elaboradas, deben ser entregadas en formato editable y 500 copias físicas, según los siguientes términos:

- Tamaño 10,5 x 21,5 cerrado
- 1 pliegue
- Color: 4\4
- Papel: couche 130 o 170g.

Nota: Se deja expresamente establecido, que los costos asociados a este ítem, serán absorbidos por el oferente.

9 Requisitos y deberes de los oferentes

9.1 Aceptación de las bases

Los oferentes a la presente licitación, en adelante “oferentes” deberán firmar ante notario la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases” (ANEXO 7). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de La Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna.

El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con La Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

9.2 Oferentes



Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, con domicilio en Chile o el extranjero, con experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio, y al menos 5 años el director del equipo de trabajo.

9.3 Del equipo de trabajo

Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y, asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: Veterinaria, Bioquímica, Tecnología Médica, Ciencias Biológicas Epidemiología y/o carreras afines; deseable conocimientos y experticia demostrable en proyectos similares, sanidad animal, epidemiología, estudios de casos y aquellas pertinentes al estudio.

El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, con los miembros claves del equipo (aquellos que serán evaluados) señalando con claridad sus integrantes, roles, responsabilidades y dedicación al proyecto. Podrán incluir otros miembros que participarán en el equipo de trabajo, y en dicho caso deberán detallar también los mismos aspectos requeridos para el equipo de trabajo clave. Deberán describir con detalle las características de cada miembro del equipo según jefe de proyecto, analistas y otros expertos, indicando formación profesional o técnica, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas, etc. Cada uno de los miembros del proyecto deberá presentar una carta de compromiso con el proyecto (ANEXO 6) firmada en original con inscripción de huella digital.

Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.

Se espera que parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

9.4 De los cambios en el equipo de trabajo parte de la oferta técnica

Todo cambio en el equipo de trabajo que forma parte de la oferta técnica, deberá ser tomado en conocimiento y aprobado por La Corporación de acuerdo al siguiente protocolo:

- a. Reemplazo en el equipo de trabajo por voluntad o necesidad del adjudicatario:
 - El adjudicatario deberá acreditar a La Corporación de la notificación por escrito al profesional y/o técnico sujeto a reemplazar, indicando las razones que lo justifican.
- b. Reemplazo en el equipo de trabajo por voluntad o necesidad del profesional/técnico:
 - El adjudicatario deberá presentar a La Corporación la notificación por escrito de parte del profesional/técnico que manifieste su voluntad o necesidad de renunciar al staff técnico del proyecto.



c. Reemplazo en el equipo de trabajo por solicitud expresa de La Corporación:

Para cualquiera de las tres situaciones, el adjudicatario deberá presentar para conocimiento y evaluación de La Corporación, nuevos antecedentes de quien asumirá el rol, antecedentes que deben dar cuenta de su formación profesional o técnica, capacidad, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas (ANEXO 5). Así mismo deberá presentar una carta firmada en original de compromiso con el proyecto (ANEXO 6).

La aprobación o rechazo de dicho profesional/técnico, estará sujeto a la evaluación de los antecedentes que realice La Corporación.

9.5 Subcontrataciones

Los ejecutores no podrán - en ningún, caso ceder o traspasar la realización parcial o total de lo contratado. Toda subcontratación por el oferente en materias relacionadas con el objeto de esta licitación, deberá ser informada anticipadamente por el oferente a La Corporación, pudiendo este último objetar dicha subcontratación.

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación de alguna de las etapas, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar toda la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo La Corporación, únicamente trato directo con el adjudicatario.

El proponente seleccionado será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas y otras concernientes a las personas que emplee directamente o en forma de subcontratación.

9.6 Restricciones e inhabilidades

La Corporación, no podrá transferir recursos a:

- i. Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2016.



- ii. Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.

9.7 Uso de la información y propiedad intelectual

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los oferentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de La Corporación.

Todos los documentos tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los oferentes adjudicatarios del estudio derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, en adelante indistintamente “ejecutores” o “adjudicatarios”, serán de uso y propiedad La Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El oferente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El adjudicatario no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de La Corporación.

10 Plazos, monto y distribución de los recursos

10.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de 12 meses, que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de La Corporación, sin perjuicio de que La Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

10.2 Monto licitación



Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Monto involucrado
Propuesta de manejo intrapredial para el control de paratuberculosis bovina en la Región de Los Ríos.	25.0%	10.000.000
10 pilotos implementados para disminuir de forma económicamente racional la tasa de infección de los rebaños.	60.0%	24.000.000
Capacitación a profesionales, técnicos y agricultores de los conocimientos generados bajo el programa de control de la infección a distintos grupos de interés de la Región. Articulación con programas públicos en el ámbito	15.0%	6.000000
	MontoTotal Involucrado	\$ 40.000.000

El monto máximo disponible es de \$ 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos) con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del Estudio y no por etapa separadas.

10.3 Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Publicación	14 de Noviembre 2017
	Inicio Consultas	15 de Noviembre 2017
	Cierre Consultas	20 de Noviembre 2017
	Publicacion Respuestas	24 de Noviembre 2017
	Cierre Licitación	4 de Diciembre 2017
	Publicación de Resultados admisibilidad	6 de Diciembre 2017
	Fecha estimada adjudicación de la	18 de Diciembre 2017



	Licitación.	
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	2 de Enero 2018

La Corporación, informará a través de la página web **www.corporacionlosrios.cl**, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que La Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 10 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalado.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10.4 Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), **hasta las 12:30 horas del 4 de Diciembre de 2017**, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

10.5 Documentación mínima para la postulación

Los oferentes deberán presentar, como documentación mínima:

- i. Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución oferente. (Presentación del oferente, oferta técnica y oferta económica).



- ii. Curriculum Vitae, en adelante “CV”, de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- iv. Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original con inscripción de huella digital.
- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- vii. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- viii. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades.
- ix. Certificado o declaración jurada de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- x. Fotocopia de carnet del representante legal.
- xi. Garantía de seriedad de la oferta (ver punto 18)
- xii. Copias de Check list (al momento de entrega de la oferta).

En caso de existir subcontrataciones de actividades puntuales:

- i. Curriculum vitae de la empresa o institución a subcontratar.
- ii. Currículum vitae de los integrantes del equipo técnico que formarán parte de los servicios a subcontratar como parte del estudio, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- iv. Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.
- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.



- vi. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- vii. Fotocopia de carnet del representante legal.

10.6 Rechazo de ofertas

La Corporación se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si no cumplen una o más disposiciones de estas Bases, o no se estimen, a juicio de la misma, convenientes para los intereses de La Corporación.

A criterio de La Corporación, podrán además ser descalificadas aquellas propuestas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua de los documentos o antecedentes presentados por los oferentes. Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

11 Organización del proyecto

11.1 Presentación de oferta técnica y económica

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

11.1.1 Oferta técnica.

Las ofertas deben ser entregadas en formatos: 2 impreso y 1 digital (CD o DVD), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

Llamado a licitación de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:
“CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS”

Oferta técnica

Identificación de la persona Jurídica

Nombre de contacto

Correo de contacto



Fono de contacto

Dirección.

Junto al sobre cerrado, el oferente deberá presentar dos copias impresas del documento “CHECK LIST DE POSTULACIÓN” firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

11.1.2 Estructura base de la oferta técnica.

Esta se encuentra esquematiza en: “La Bases Licitación de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo” y básicamente propone desarrollar los siguientes ítems:

a. Portada.

Debe incluir la información descrita en el recuadro anterior

b. Índice.

Debe incluir un índice del documento.

c. Alcance General.

Breve exposición sobre la interpretación del oferente a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa. Básicamente se debe incluir los conocimientos asociados del territorio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.

d. Descripción de la experiencia del oferente.

El oferente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículum de la institución atinente a la materia y/o áreas.

e. Descripción detallada de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.

Se debe incluir la metodología a utilizar, dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia, y todo ello reflejado y coherente con la carta Gantt expuesta.

f. Anexos solicitados (capítulo 19 del presente documento).

Anexos adicionales que el oferente considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio.



En el caso que La Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el oferente quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de La Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

11.1.3 Oferta económica

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- a. Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- b. Digital. 1 copia en CD o DVD.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

<p>Llamado a licitación de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:</p> <p>“CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS”</p> <p>Oferta Económica</p> <p>Identificación de la persona Jurídica</p> <p>Nombre de contacto</p> <p>Correo de contacto</p> <p>Fono de contacto</p> <p>Dirección.</p>
--

11.1.4 Estructura oferta económica

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la Licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematiza en la Ficha Económica (Anexo 3).

Cabe destacar que para la presente licitación se considera todos los valores con impuestos incluidos.

La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente.

12 Proceso de evaluación



12.1 Etapa de admisibilidad

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases de licitación en relación a la documentación solicitada en la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de La Corporación nombrado por el Gerente General, y en ella se podrán solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar la oferta presentada o solicitar nueva documentación. Se levantará un acta de esta etapa, en la cual se estipule el total de ofertas admisibles que pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación, declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el oferente no cumpla con lo requerido en las bases, La Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.

Criterios de admisibilidad

- i. Fecha y hora de ingreso de la oferta, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

12.2 Evaluación

Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas y pasar así a la etapa de adjudicación. No obstante



lo anterior, la comisión técnica que para estos efectos constituya La Corporación, podrá modificar aumentando o disminuyendo la citada nota mínima mencionada en el presente párrafo, dependiendo de la complejidad del estudio y de las ofertas recibidas.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

Criterios de Evaluación:

ÍTEM A EVALUAR		Factor
Entidad oferente		
Institución Postulante.	Vinculación del oferente con iniciativas similares. Trayectoria del oferente (años de experiencia demostrada).	15%
Equipo técnico		
Jefe de Proyecto	Mayor cantidad de años de experiencia en el rubro. Nº de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que haya participado pertinentes a la consultoría. Formación Post Universitaria en el Área de estudio	25%
Equipo Profesional	Coherencia del perfil con el o los profesionales ofrecidos. Nº de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente. Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).	
Calidad de la Propuesta Técnica		
Propuesta técnica	Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados. Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales. La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial.	45%
Organización de trabajo	Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor al producto final.	
Valor agregado y coherencia del presupuesto		



Desarrollo presupuestario coherente a las principales actividades asociadas al desarrollo de la iniciativa.	10%
Presentación de la oferta	
Documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.	5%

13 Adjudicación

Durante la etapa de adjudicación, se presentará el resultado de la evaluación técnica a la Comisión de Compras y adjudicaciones de La Corporación, la que resolverá adjudicar a aquella oferta que se considere más ventajosa de acuerdo a los requerimientos, y que se estime más conveniente a los objetivos de la presente licitación, independientemente del puntaje obtenido en la evaluación técnica.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en escala de priorización.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

14 Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

Informes:

- a. 1° Informe N° 1.
- b. 2° Informe N° 2.
- c. 3° Informe final.

El Informe final, debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron



de acuerdo a lo indicado en la oferta técnica. Este informe incluye además el resumen ejecutivo y el material de difusión en formato grafico tipo poster. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 16.2.

Pagos:

- a. Primera cuota, correspondiente a un 25% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de La Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente a un 60.0% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de La Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe , y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente a un 15.0% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de La Corporación, o de quien ésta designe, del tercer Informe e Informe Final, y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.

15 Correspondencias y comunicaciones

La Corporación, dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado. El período de consultas finaliza el día 10 de Octubre del 2017, a las 12:00 hrs.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporaciondelosrios.cl, el día a definir, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

16 Convenio

16.1 Comunicación de adjudicación



Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a su disposición. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por La Corporación y deberá ser firmado y protocolizado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a La Corporación tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

La celebración del contrato implicará el otorgamiento de la siguiente garantía:

Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de La Corporación destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía, se extenderá hasta los 120 días hábiles siguientes al término del contrato, a la orden de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: "Para garantizar a La Corporación el fiel cumplimiento del contrato Llamado a licitación de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos para: "CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS".

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por La Corporación al momento de firmarse el contrato.

El adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta un 10% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente



adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por La Corporación al momento de firmarse el contrato. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a La Corporación el anticipo del contrato: “CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS”

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo serán aceptadas boletas de garantía del adjudicatario del estudio.

16.2 Del término anticipado del contrato

La Corporación, podrá poner término anticipado al mismo cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al adjudicatario quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al adjudicatario a reclamar indemnización alguna y La Corporación se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, por consiguiente Término Anticipado del Contrato, La Corporación hará efectiva, la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- i. Cualquier cambio en el o los equipos de trabajo y profesionales comprometidos como parte de la oferta técnica sin la debida notificación y aprobación de La Corporación;
- ii. La comprobación de información omitida, falsa, incorrecta, adulterada o incompleta respecto a los miembros del equipo de trabajo presentado.
- iii. La comprobación de información omitida, falsa, incorrecta, adulterada o incompleta en cualquiera de las fases del proyecto, aún cuando ésta sea detectada con posterioridad a su aprobación.
- iv. Modificaciones a la propuesta metodológica sin la aprobación y consentimiento de La Corporación.
- v. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el mandante debido alguna de las siguientes causas:

- Producto desarrollado en forma deficiente técnica y/o metodológicamente;



- Información incorrecta o incompleta
 - Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos;
 - Ausencia de antecedentes que permitan evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.
- vi. El atraso en la carta Gantt del proyecto superior a los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el adjudicatario y autorizado por La Corporación se omite esta obligación).
- vii. No presentación de la declaración de responsabilidad señalada en el punto 14 de las presentes bases, del o los profesionales/técnicos que participaron en el proyecto de acuerdo a lo indicado en la oferta técnica.
- viii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, La Corporación podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al ejecutor, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al adjudicatario, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión.

Así las cosas se procederá a la liquidación del proyecto, procediendo a cobrar la garantía por fiel cumplimiento de contrato.

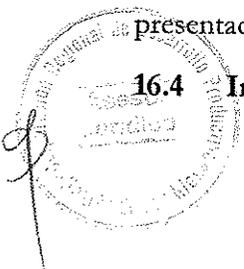
16.3 Multas y sanciones

En caso de que el ejecutor incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por La Corporación de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, La Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

16.4 Interpretación del contrato



En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Bases del Concurso.
- ii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iii. Propuestas Técnica y Financiera del oferente.
- iv. Ajustes metodológicos.
- v. Contrato.

16.5 Tribunales competentes

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

17 Irrevocabilidad y vigencia de las ofertas

Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.

18 Garantía de seriedad de la oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, por una suma del 1% del valor de la licitación.

Su vigencia será de 60 días contados desde la fecha de cierre de la licitación. En la glosa se debe indicar que es **PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA LICITACIÓN: "CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS"**.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:



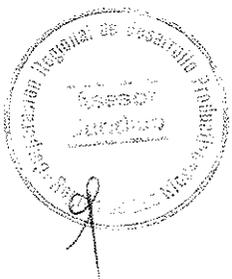
Si siéndole adjudicada la licitación:

- a. No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o
- b. No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por La Corporación para hacerlo, o
- c. No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643, Valdivia. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.



19 Anexos

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

Anexo 1. Presentación del oferente.

Anexo 2. Ficha técnica.

Anexo 3. Ficha económica.

Anexo 4. Información síntesis del equipo consultor.

Anexo 5. Datos curriculares de los profesionales (Resumen cv).

Anexo 6. Declaración jurada simple de compromiso (carta de compromiso).

Anexo 7. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.

Anexo 8. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.

Anexo 9. "Check list de postulación" firmado por el representante legal de la institución.



Bases Licitación

"CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

ANEXO 1: PRESENTACIÓN DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL PROYECTO*		
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN*		
R.U.T.*	TELÉFONO*	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)*
WEB		
REPRESENTANTE LEGAL		RUT REPRESENTANTE
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL*		
COMUNA		CIUDAD / LOCALIDAD
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO*		
RUT RESPONSABLE DEL PROYECTO*		TELÉFONO*
CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)*		

*Campos obligatorios



EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL ÁREA DEL PROYECTO O TEMAS AFINES.

Consultoría y/o Proyecto	Año	Periodo Duración (Meses y Año)	Entidad Mandante	Descripción General

Descripción de la experiencia de la Empresa o Consultora.

ANEXO 2: FICHA TÉCNICA.

OBJETIVOS DEL PROYECTO (basado en los expuestos en las bases, se permite complementar los existentes según la visión y dirección de la oferta presentada)
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (máximo 4)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Carta Gantt).

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN EN DÍAS	PROGRAMACIÓN POR MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

En los meses de duración del proyecto se deben considerar los periodos de revisión de los informes y/o etapas por parte de la contraparte La Corporación.



DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA DETALLADA

PRODUCTO 1
PRODUCTO 2
PRODUCTO 3
OTROS

ANEXO 3: FICHA ECONÓMICA.

PRESUPUESTO DETALLADO

Debe contemplar los gastos incurridos en la licitación. Observe que el total presupuestado debe coincidir con el monto total en Fuentes de Financiamiento.

Los valores deben estar acorde a mercado y la Corporación podrá solicitar el respaldo (cotización u otro) en el momento que estime pertinente (fase de evaluación, adjudicación o ejecución).

RESUMEN RECURSOS SOLICITADOS.

ITEM	MONTO \$	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
OPERACIÓN		
ADMINISTRACIÓN		
RRHH		
DIFUSIÓN		
OTROS*		
TOTAL		100%

*Al incluir el ítem OTROS en las propuestas, se debe detallar anteriormente en la metodología.



ESTRUCTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA, DETALLE POR ACTIVIDAD

PRODUCTO	TAREAS	MONTO ASOCIADO	TOTAL POR PRODUCTOS
1		\$	\$
2		\$	\$
3		\$	\$
4		\$	\$
5		\$	\$

Se podrán agregar filas y columnas según se requieran.



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL
Corporación Regional de
Desarrollo Productivo

DIFUSIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALOR MENSUAL	TOTAL PROYECTO

.....

Firma, Huella digital y RUT del Representante Legal

Valdivia,..... de 2017.

ANEXO 4: INFORMACIÓN SÍNTESIS DEL EQUIPO CONSULTOR.

IMPORTANTE: Toda información presentada en las siguientes tablas debe ser estrictamente relacionada sobre la especialidad solicitada o afines.

CUADRO SÍNTESIS JEFE O COORDINADOR DEL PROYECTO.

NOMBRE	TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA (PROYECTOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS) EN ESPECIALIDAD SOLICITADA	PROYECTOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS SOBRE ESPECIALIDAD SOLICITADA		FORMACIÓN POST UNIVERSITARIA EN EL ÁREA DE ESPECIALIDAD SOLICITADA Y TEMÁTICAS AFINES A LA LICITACIÓN
		Fecha	Nombre	

CUADRO SÍNTESIS DEL EQUIPO PROFESIONAL.

NOMBRE	PROFESIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	ROL EN EL ESTUDIO

Se podrán agregar filas y columnas según se requieran.

.....

Firma, Huella y RUT del Representante Legal

Valdivia,..... de 2017.

ANEXO 5: DATOS CURRICULARES DE LOS PROFESIONALES.

1. ANTECEDENTES PERSONALES.

Nombre :

Año de Nacimiento :

Nacionalidad :

Ciudad de Residencia :

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS.

TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO ACADÉMICO	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO DE TITULACIÓN

3. ANTECEDENTES LABORALES.

EMPRESA/SERVICIO Y UNIDAD DE DESEMPEÑO	NOMBRE DEL CARGO	PERIODO (AÑOS Y MESES)	PRINCIPALES FUNCIONES (consignar funciones relativas a las materias de la consultoría)

* Se podrán agregar filas y columnas según se requieran.

.....
Firma, Huella y RUT del Integrante

Valdivia,..... de 2017.

ANEXO 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE COMPROMISO.

_____ de _____ de 2017

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE COMPROMISO

Yo, _____ RUT _____ de profesión _____.

Declaro conocer íntegramente las Bases del llamado: **"CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS"** presentado por _____ en todos sus términos, y manifiesto mi compromiso y disponibilidad de tiempo para trabajar en su ejecución según consta en los antecedentes presentados.

.....

Firma, huella digital y RUT

Nombre:

**ANEXO 7: DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO DE CONOCIMIENTO Y
ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El Representante legal de la Persona Jurídica que suscribe, declara bajo juramento lo siguiente:

- a) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de las especificaciones y demás antecedentes del concurso.
- b) Estar conforme con las condiciones generales del presente concurso y renunciar de forma expresa a alegar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Técnicas.

.....
Firma, huella digital y RUT del Representante Legal

Valdivia,..... de 2017

**ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR AFECTO A
INHABILIDADES NI RESTRICCIONES**

_____ de _____ 2017

Yo, _____ RUT _____ domiciliado en _____.
En representación de la empresa consultora _____, Declaro que a la
fecha dicha entidad no se encuentra afecto a las inhabilidades y/o restricciones señaladas
en las Bases del llamado a licitación **"CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA
DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA
REGIÓN DE LOS RÍOS"**.

Confirmando mediante palabra de honor y fe de juramento, y declaro que este documento es
fiel expresión de la verdad de quien lo emite.

.....
Firma, huella digital y RUT del Representante Legal

ANEXO 9 CHECK LIST DE POSTULACIÓN

LICITACIÓN: "CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y PROPUESTA DE MANEJO PARA EL CONTROL DE PARATUBERCULOSIS BOVINA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

Nombre o Razón social del Oferente:

Los siguientes corresponden a la documentación mínima solicitada para participar de la licitación indicada:

Documentos	Revisión (si/no)
1) Presentación del oferente	
2) Ofertas Técnica	
3) Oferta Económica	
4) Información síntesis del equipo consultor	
5) Curriculum Vitae integrantes equipo técnico	
6) Carta compromiso de los participantes	
7) Copia simple de los títulos profesionales participantes de la consultoría	
8) Declaración simple de no estar afecto a inhabilidades ni restricciones	
9) Declaración Jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases	
10) Copias solicitadas (2 impresas y 1 digital)	
11) Boleta de seriedad de la oferta	
En caso de Personalidad Jurídica	
1) Certificado de personalidad jurídica vigente	
2) Copia simple de acta de constitución de persona jurídica o escritura o escritura pública	
3) Copia simple del documento en que conste la personería o mandato del representante legal.	
4) Copia identificación del Representa legal	

Declaro que los antecedentes antes indicados corresponden fielmente a la propuesta presentada, y faculto a La Corporación para declarar admisible si alguno de ellos faltase o no correspondiesen a los solicitados por las bases de licitación.

Uso Interno Corporación Regional de Desarrollo Productivo		
Observaciones:		
(De requerir más espacio adjuntar las observaciones en anexo)		
Fecha y hora de recepción	Nombre y firma ejecutivo receptor	Nombre y firma encargado jurídico
Recepción oficina partes Corporación	V°B° recepción de documentación	V°B° recepción de documentación